

ENTRADA EN VIGOR DE REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL REAL DECRETO 1311/2012, DE 14 DE SEPTIEMBRE POR EL QUE SE ESTABLECE EL MARCO DE ACTUACIÓN PARA CONSEGUIR UN USO SOSTENIBLE DE LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS.

Fecha entrada en vigor	Fecha entrada en vigor Andalucía	Requisito
1/01/2014	1/01/2014	Gestión Integrada de Plagas (artículo 10.1).
26/11/2012	26/11/2012	Adopción del Plan Nacional de Acción (PAN) por el MAAMA (artículo 5.7).
1/03/2013	1/03/2013	Publicación de las producciones y tipos de explotaciones consideradas como de baja utilización de productos fitosanitarios por el MAAMA (artículo 10.3).
1/03/2013	1/03/2013	Publicación de los requisitos documentales del asesoramiento (artículo 11.1).
Publicación Real Decreto	Publicación Real Decreto	Acreditación condición de asesor (artículo 12).
1/01/2013	01/01/2013	Registro de tratamientos fitosanitarios (cuaderno de explotación) (artículo 16.1).
26/11/2015	11/03/2002 (Empresas tratamiento) 3/02/2007 (Usuarios)	Obligación de usuarios profesionales y vendedores de la disposición del carné de usuario profesional de productos fitosanitarios (artículo 17).
26/11/2013	22/06/2007	Acceso a formación adecuada de los usuarios profesionales (artículo 19).
26/11/2015	22/06/2007	Venta de productos sólo a titulares con carné de usuario profesional de productos fitosanitarios (artículo 21).
26/11/2015	22/06/2007	Vendedores y personal auxiliar de la distribución de productos fitosanitarios con carné (artículo 22.1).
26/11/2015	22/06/2007	Distribuidores, vendedores y demás operadores comerciales deberán contar con un técnico con titulación universitaria habilitante (artículo 22.2).
Publicación Real Decreto	Publicación Real Decreto	Registro de transacciones con productos fitosanitarios (productores y distribuidores) (artículo 25.1)
Publicación Real Decreto	Publicación Real Decreto	Registro de operaciones realizadas (entidades y usuarios profesionales cuyas actividades comprendan la prestación de servicios de tratamientos profesionales) (artículo 25.2)
Publicación Real Decreto	Publicación Real Decreto	Prohibición de las aplicaciones aéreas, salvo excepciones (artículo 27).
Publicación Real Decreto	Publicación Real Decreto	Condiciones para las aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios (artículo 27.2)

Fecha entrada en vigor	Fecha entrada en vigor Andalucía	Requisito
Publicación Real Decreto	Publicación Real Decreto	Medidas para la protección del medio acuático y el agua potable (capítulo VII).
Publicación Real Decreto	Publicación Real Decreto	Medidas de reducción de riesgos en zonas específicas (capítulo VIII).
1/01/2014	01/01/2014	Guía de buenas prácticas para la correcta realización de mezclas de productos fitosanitarios para su uso en el campo por el MAAMA (artículo 37).
Publicación Real Decreto	Publicación Real Decreto	Manipulación y almacenamiento de los productos fitosanitarios, envases y restos. Condiciones de almacenamiento de productos fitosanitarios por los usuarios (artículo 40).
Publicación Real Decreto	Publicación Real Decreto	Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitaria (artículo 42).
Publicación Real Decreto	Publicación Real Decreto	Disposiciones específicas para el uso de los productos fitosanitarios en ámbitos distintos de la producción agraria (artículo 46).
1/01/2016	01/01/2016	Validez de los carnés expedidos en virtud de la Orden de 8 de mayo de 1994 (Disposición transitoria primera. Punto 1).
1/01/2016	01/01/2016	Aplicación el sistema de renovación de carnés establecido en la Orden e 8 de mayo de 1994, hasta que se establezcan sistemas armonizados de renovación (Disposición transitoria primera. Punto 2)
1/01/2014	01/01/2014	Los carnés pueden emitirse en el formato de la Orden de 8 de marzo de 1994. (Disposición transitoria primera. Punto 3).
1/01/2015	01/01/2015	Otorgar condición de asesor a los titulados universitarios o de formación profesional adecuada que puedan acreditar experiencia suficiente adquirida en tareas de asesoramiento , de la menos 4 años, en estaciones de avisos, empresas de tratamiento y asociaciones para la defensa fitosanitaria de producción integrada. (Disposición transitoria tercera).
1/01/2016	01/01/2016	Informe del MAAMA sobre el grado en que la formación recibida en los distintos títulos se adecua a las necesidades formativas, para su posible revisión (artículo 16).